

DECRETO EXENTO N°125/2021.-

REF.: Establece Ejes de fortalecimiento del ecosistema promotor de la Investigación, Innovación y Creación.

LA SERENA, 28 de abril de 2021.



VISTOS:El D.F.L. N°12 de 1981, que crea la Universidad de La Serena; lo dispuesto en el Artículo 15° del D.F.L. N°158 de 1981, que aprueba el Estatuto de la Universidad de La Serena; Resolución N°07 y N°08, del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°340, del 29 de octubre del 2018 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°340/11/2019 del 23 de septiembre del 2019; Decreto Exento N°462, del 11 de noviembre 2019 Extracto de las declaraciones de calidad contenidas en las líneas estratégicas y las políticas institucionales explicitadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2016-2020, aprobadas por la Honorable Junta Directiva y Decreto Exento N°141 del 19 de mayo de 2020 que aprueba el Reglamento de Investigación y Desarrollo de la Universidad de La Serena.

CONSIDERANDO:

- 1.- La política de investigación vigente.
- 2.- El artículo N°4 del Reglamento de Investigación y Desarrollo de la Universidad de La Serena, referido a la focalización de la investigación.
- 3.- El artículo N°15 del Reglamento de Investigación y Desarrollo de la Universidad de La Serena, referido a la promoción de concursos con financiamiento interno.
- 4.- La necesidad de fortalecer el ecosistema promotor de la investigación a través de la implementación de ejes que permitan orientar los diferentes concursos que la Dirección de Investigación y Desarrollo – DIDULS, convoca anualmente, con el propósito de explicitar la promoción de la investigación, la creación y la innovación (I+C+I), de una manera sistémica, incorporando el fortalecimiento de capacidades transversales que promuevan el desarrollo de la I+C+I, y donde la interacción entre la investigación y los procesos formativos es promovida a través de instrumentos que incorporan tanto al pregrado como al postgrado.

DECRETO:

1.- Aprueba los cuatro ejes de fortalecimiento del ecosistema promotor de la Investigación, Creación e Innovación para las convocatorias de los concursos DIDULS en:

- Eje 1: Investigación
- Eje 2: Creación e Innovación
- Eje 3: Fortalecimiento de Capacidades Transversales
- Eje 4: Investigación y Procesos Formativos.



2.- Cada eje contará con concursos que busquen promover la I+C+I, tal como lo señalado en el Artículo 15 del Reglamento de Investigación (Decreto Nº141 de fecha 19 de mayo del 2020).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORGIO AGUILERA JOPIA
 SECRETARIO GENERAL


NIBALDO AVILÉS PIZARRO
 RECTOR



NAP/LAJ/EET/ENC/fms

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría As. Econ. y Administrativos
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Investigación y Desarrollo

